



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



Cámara de Representantes
Secretaría

XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 472 de 2021

Carpeta Nº 63 de 2020

Comisión de
Educación y Cultura

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA PRIVADA

Delegación

FAMILIARES DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA Nº 41 DE MONTEVIDEO

Delegación

CARLOS PÁEZ VILARÓ

Designación al Jardín de Infantes Nº 4 de la ciudad de Maldonado

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 9 de junio de 2021

(Sin corregir)

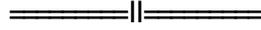
- Preside:** Señor Representante Alfonso Lereté..
- Miembros:** Señores Representantes William Galiano, Wilson Rippa, Álvaro Fagalde, Inés Cortés y Felipe Schipani.
- Invitados:** Participan en forma remota, por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Enseñanza Privada, profesores Sergio Sommaruga, Christian Quintero, Alejandro Villa y Claudia Lártiga.

Contacto a través de plataforma virtual, por los familiares de alumnos de primer y segundo año de la Escuela Nº 41 "República de Ecuador", departamento de Montevideo, señores Alejandro Buggiano, Andrés Mariscalchi, Patrick Moreira, Rafael Viera, Yanina Romano, Natalia

Rodríguez, María Artola y Ana Laura Gutiérrez.

Secretaria: Señora María Elena Morán.

Prosecretaria: Señora Joseline Rattaro.



SEÑOR PRESIDENTE (Alfonso Lereté).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Como asunto entrado tenemos que el Partido Digital envía copia del documento relacionado con la primera edición de "Diálogos Ciudadanos".

En el orden del día tenemos tres asuntos: "Recibir a la hora 10:00 al Sindicato Nacional de Trabajadores de Enseñanza Privada para considerar su postura respecto al despido de dos maestras de institutos privados", "Recibir a la hora 10:40 a familiares de estudiantes de la Escuela N° 41 de Montevideo, para analizar su situación en relación con el retorno a la presencialidad", y "Carlos Páez Vilaró. Designación al Jardín de Infantes N° 4 de la ciudad de Maldonado".

Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del orden del día.

(Se establece la conexión vía Zoom)

—La Comisión tiene el agrado de recibir a la señora Claudia Lártiga y a los señores Christian Quintero, Sergio Sommaruga y Alejandro Villa, integrantes de Sintep, Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza Privada, quienes pidieron esta reunión para plantear la postura del sindicato respecto del despido de dos maestras de institutos privados.

La dinámica de trabajo tal como fueron notificados por la Secretaría de la Comisión es mantener una reunión de cuarenta minutos, con una exposición inicial de los invitados -ustedes deciden si hablan los cuatro o solo uno- y un posterior planteo de inquietudes de parte de los diputados presentes, que los integrantes de Sintep podrán responder.

SEÑOR SOMMARUGA (Sergio).- Soy profesor de Filosofía y secretario general de Sintep.

Agradecemos esta instancia que nos da la Comisión.

Comparecemos ante ustedes para dar cuenta de la posición y la preocupación de las trabajadoras y los trabajadores organizados en el sindicato que agrupa a 6.500 compañeros en torno a la decisión de dos instituciones de enseñanza privada de despedir a dos maestras en mitad del año escolar y en el marco de esta emergencia sanitaria -con todas las implicancias que ustedes muy bien conocen-, por hacer uso personal de sus redes sociales, en un ámbito extralaboral, en su tiempo libre y en el ejercicio de un derecho fundamental como es la libertad de expresión.

Es importante decir también que, en ninguno de los dos casos al menos que esté en nuestro conocimiento o que esté en conocimiento de la esfera pública, hubo delito alguno. O sea que las publicaciones que fueron utilizadas como motivación para despedir a estas dos trabajadoras no configuran ninguna ilicitud; si ese fuera el caso, estaríamos en otro escenario de valoración.

De modo que, dicho esto, nuestra conclusión es que estamos ante una situación de ejercicio de violencia institucional, habida cuenta de que es un despido de carácter arbitrario, cuyo único fundamento es el principio de autoridad, sin ningún anclaje en elementos probatorios de tipo racional, lógico o que puedan enmarcarse dentro del principio de legitimidad.

Esto nos preocupa mucho porque, evidentemente, los precedentes o la experiencia de alguna manera van generando una referencia, que en este caso es muy negativa y puede, eventualmente, extenderse o traer implicancias que distorsionen el funcionamiento del sistema educativo. Claramente, el sindicato no puede permanecer

impávido ante despidos que impliquen la intromisión de las empresas en la vida privada de las personas.

Importa decir también que, a nuestro entender, hay, no solo una injusticia laboral profunda con relación a estos despidos, sino también una afectación de derechos fundamentales que tienen que ver, nada más ni nada menos, con el ejercicio de las libertades públicas. Al no haber ninguna ilicitud, al haberse publicado los contenidos en condiciones extralaborales, en tiempo libre, está en tela de juicio la libertad de expresión, consagrada en el artículo 29 de la Constitución de la República y que es un caro principio inherente a las personas.

Por lo tanto, creemos que es importante que el Parlamento tome las acciones de valoración que entienda pertinentes, que tome cartas en el asunto en el sentido de poner en discusión cuáles son los límites de la discrecionalidad empresarial para tomar este tipo de decisiones, más teniendo en cuenta que la enseñanza privada, no obstante su inserción institucional en el ámbito del derecho privado, no deja de ser parte de una política pública. Entonces, al tratarse una política pública, es menester que las instituciones que representan a la sociedad tomen estos temas como corresponde, en tanto y en cuanto, como dije, afectan derechos fundamentales y libertades públicas.

Cabe decir también que, ulteriormente, hay otro problema: sabemos dónde empieza esto pero no cuándo termina; acá hay un problema de demarcación y de cuáles son los sujetos afectados: se trata de dos maestras, de dos mujeres y, por tanto, también, a nuestro entender, hay un componente de género.

Les quiero decir que vi el video que motivó el despido de la maestra del Colegio Punta Carretas y, a mi juicio, no hay ningún elemento que implique algún tipo de alteración del orden público ni de la moral. Realmente, es una tontería; a mi juicio, por lo que publicó esta maestra, cualquier persona podría perder su trabajo, ser castigada. Esto es muy grave. Mañana puede pasar que, porque una maestra haya participado en una manifestación, se diga: "Vimos a la maestra en la marcha de la diversidad y eso va contra los valores del colegio". La pérdida del trabajo podría basarse en un argumento político, en estar a favor de la interrupción del embarazo o en estar a favor o en contra de la tenencia compartida. En función de los valores de alguna institución, eso podría configurar falta grave y ameritar la pérdida del trabajo. Es decir, ¿dónde está el límite? Si no hay ilegalidad, si no se cometió un delito, como en este caso, ¿dónde está el límite? ¿Pueden las empresas despedir ante sí, por cualquier motivo y ante cualquier circunstancia a cualquier persona por lo que diga o publique? ¿No deberíamos reflexionar acerca de los alcances de la discrecionalidad empresarial, para cuidar un derecho fundamental, como el de la libertad de expresión? ¿No deberíamos tener otras salvaguardas institucionales para evitar que el poder empresarial se entrometa en la vida privada de las personas?

Son reflexiones o preguntas en términos interpelativos, porque pensar es la única manera de encontrar soluciones. Creemos que hay que encontrar una solución, porque esta circunstancia genera un precedente que valoramos muy negativo, no solo para las maestras y para el sector, sino también para las libertades públicas. Realmente, lo vemos con muchísima preocupación.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Saludo a la delegación de Sintep.

Tengo algunas preguntas.

Cuando el episodio se hizo público, me llamó poderosamente la atención. Yo vi un video, pero no sé si es el involucrado en uno de los casos. Esa es la pregunta que le

quiero hacer a Sommaruga: ¿puede ser que sea un video de tik tok, de una profesora que está bailando frente a una cámara?

Si ese es el motivo para despedir a un funcionario docente o a cualquier trabajador, de cualquier esfera de la actividad privada, quiero señalar con claridad que estamos ante un abuso. Juzgar a un trabajador por lo que hace en su esfera privada me parece que es gravísimo. Lo que está haciendo esa muchacha es bailar frente a una cámara, como hacen muchas personas; es parte de su libertad, y tenemos que respetarlo. No entiendo qué está menoscabando de su calidad docente, de su condición docente un video de esa naturaleza.

Por eso, me gustaría consultar qué argumentos dio la dirección del colegio a esa docente para despedirla; me gustaría saber si no hay otras situaciones que hayan ameritado ese despido porque, si ese es el argumento, comparto plenamente la preocupación que manifiesta el sindicato en el sentido de que estamos ante una postura preocupante.

En segundo término, el señor Sommaruga ha mencionado la institución a la cual refiere el primer caso. Me gustaría saber a qué se debe el segundo despido. Según información de prensa, el motivo sería alguna manifestación política de algún docente. También me gustaría saber a qué institución alude el segundo caso, para tener un poco más de información.

A su vez, si es posible, me gustaría que se remitiera a esta Comisión el video del que hablábamos, para que los legisladores adviertan la injusticia y lo absurdo de la decisión.

SEÑOR SOMMARUGA (Sergio).- Agradecemos la intervención y las preguntas del señor diputado Schipani.

Omití decir que ninguna de las dos maestras están afiliadas a nuestro sindicato; o sea que, en este caso, el sindicato no está actuando en una defensa como cuerpo o por obligaciones estatutarias, sino por convicción, porque entiende que estamos ante una situación de violencia institucional, de arbitrariedad y de abuso de poder, y lo toma como una cuestión de principios. Esto significa que nosotros no representamos institucionalmente a las maestras involucradas.

Con respecto al video, el que yo vi la maestra se apersonó en nuestro sindicato y tuvimos con ella una instancia de intercambio muy fecunda, muy positiva me ayudó a hacer una composición de lugar con más elementos. Le pregunté si no tomaba a mal, si no veía como una indiscreción, que visualizáramos el video para poder analizar la situación concreta y no ya por el contexto general, que conocimos a través del diario El País, que fue el que en primera instancia dio a conocer públicamente estas circunstancias.

Efectivamente, le decía a mis compañeros y a mis compañeras de la dirección del sindicato que, para mí, el video está en la esfera del gusto: uno puede decir "me gusta ese video" o "no me gusta", pero no creo que esté en la esfera moral lo digo también con algún fundamento teórico, y mucho menos que infrinja alguna normativa; no está en el marco de una acción que pueda ser punible por atentado violento al pudor ni nada de eso.

Me parece muy importante que ustedes, como integrantes de la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes, puedan tener acceso a este video. Me comprometo a contactarme con esta maestra y a extenderle esta solicitud para que, si

ella lo tiene a bien, ajustar los detalles a fin de hacer llegar el video a la Comisión. Desde ya, asumo cartas en este asunto.

Reitero elementos que son relevantes en el caso de la maestra del Colegio Punta Carretas: fue en un ámbito extralaboral, en su tiempo libre, en el ejercicio de su libertad de expresión y no infringe ninguna ley. Esto me parece que es muy relevante.

Con respecto al otro caso, al que hizo referencia el señor diputado, debo decir que en la versión de prensa no se alude a las instituciones y, como la maestra no está afiliada, no tuvimos acceso directo ni inmediato a la situación. Reitero que la maestra del Colegio Punta Carretas, en cambio, se acercó al sindicato luego de ocurrido el despido.

Como representante del sindicato he tenido algunas actividades en los medios de comunicación con relación a esta temática y no he manejado el nombre de esta segunda institución por un tema responsabilidad, ya que no tenemos los elementos probatorios. Tenemos sospechas muy fundadas de cuál es la segunda institución, pero por responsabilidad ética y jurídica no la dimos a conocer; no tenemos forma de pasar de la sospecha a la prueba, cosa que nos preocupa como sindicato, porque uno puede discrepar muy fuertemente con una empresa, pero también coincidir, como sucede ahora que estamos terminando de aprobar, a punto de firmar, un protocolo contra el acoso sexual en el sector, en coparticipación con las empresas.

En este caso ha sido imposible dar con la segunda institución, y nos preocupa el marco de silenciamiento o de encriptamiento que hay con relación a esto. Nos hemos comunicado con los delegados y las delegadas de todos los núcleos de base de los colegios de Carrasco que es la demarcación geográfica de la que da cuenta la versión periodística y en ninguno los colegios en los que Sintep tiene núcleo de base que son varios; Sintep está presente en ciento un colegios en todo el país, varios en Carrasco ocurrió este despido. Por lo tanto, se trata de una institución donde no tenemos núcleo de base, y eso también dificultó el acceso a la información. Esta es la razón por la cual no tenemos manera de compartir con ustedes de forma seria y fehaciente el nombre de la segunda institución. En ese sentido, dejamos sentada nuestra preocupación con relación a la dificultad que hemos tenido y la sociedad en su conjunto para conocerla.

A su vez, la maestra de esta institución tampoco se acercó a dialogar con nosotros, como sí hizo la primera maestra.

No sé si fui consistente con respecto a las preguntas que hizo el diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Clarísimo.

SEÑOR REPRESENTANTE RIPPA ÁLVEZ (Wilson Carlos).- Saludo a todos los presentes.

Nosotros no conocíamos en profundidad el tema, ni siquiera la denuncia, y no salimos del asombro.

Parte de las preguntas que quería hacer ya las formuló el diputado que me antecedió en el uso de la palabra.

Estamos tomando apuntes de la situación. Hay cosas que realmente nos sorprenden, porque a esta altura de los acontecimientos parece que se está volviendo moda este tipo de situaciones. El caso particular que nos ocupa hoy es realmente asombroso porque, si por un tik tok que, a su vez, no afecta ni hiere la sensibilidad de la gente ni demás, un colegio tomó la decisión de despedir a un docente, es realmente muy grave. No sé si vale la precisión, la acotación o la comparación, pero los docentes van a tener que ser unos Buda, o algo similar.

Lamentablemente, se está entrando en un terreno en el cual se afecta lo más importante que tenemos, que es la libertad.

Saludo la presencia del sindicato, que representa a los trabajadores, a los afiliados y a los que no lo son. En este caso es doblemente merecedor de un saludo por el hecho de actuar, se puede decir, de oficio, en la medida en que esos docentes no están afiliados.

Mi consulta es sobre el estado de situación. Supongo que el sindicato se ve impedido de actuar, en la medida en que las involucradas no son afiliadas al sindicato.

Quiero dejar constancia de que el compañero Nicolás Lorenzo había planteado que el tema era muy importante, y seguramente haga el seguimiento con la Comisión.

Realmente, me contestaron todas las preguntas, porque fueron muy explícitos.

Quiero decirles que me parece que están en la senda correcta, como era de esperar.

Estamos acá, a la orden y a disposición.

Muchas gracias.

SEÑOR SOMMARUGA (Sergio).- Agradezco la valoración que hizo el diputado; la tomamos en consideración y la vamos a extender a la dirección del sindicato.

Con respecto a su pregunta, no tenemos información pormenorizada, porque no es el equipo de asuntos laborales y de asesores letrados del sindicato el que está diligenciando este tema. Por lo que me dijo la maestra del Colegio Punta Carretas, hay una vía contenciosa de reclamación que está llevando adelante con su abogada particular.

Esto es todo cuanto conocemos del estado de situación del despido de esta maestra.

De la otra maestra no tenemos información, como ya dije, porque no hemos tenido contacto personal, salvo que el hecho habría acontecido en una institución de Carrasco.

SEÑORA REPRESENTANTE CORTÉS (Inés).- En primera instancia, quiero saludar a los y las compañeras presentes de Sintep, en nombre de quien habla y de Sebastián Sabini, que fue quien propuso esta convocatoria y no pudo venir porque fue convocado para integrar el Senado.

En segunda instancia, me preocupa, más allá de los casos concretos, el precedente que esto pueda instalar. Me parece que el sistema político no puede estar omiso en esta situación, por lo que es necesario hacer algún tipo de declaración o tomar alguna postura en concreto.

En ese sentido, propongo, concretamente, que se eleve la versión taquigráfica de esta reunión al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, solicitándole algún pronunciamiento, en el entendido de que se trata de una situación muy preocupante.

Precisamente, hace varias sesiones que en la Cámara de Diputados estamos discutiendo sobre la libertad expresión. ¡Y vaya si esto es atentar contra la libertad de expresión! ¡Se están tomando represalias por lo que hacen trabajadoras en el ámbito privado!

Comparto las palabras de todos los legisladores que opinaron antes.

SEÑOR SOMMARUGA (Sergio).- Agradezco a la diputada Cortés sus palabras y sus valoraciones.

No queremos sustraer mucho tiempo de la Comisión, pero necesitamos decir, como lo hemos expresado a través de nuestro comunicado sindical y en los medios de comunicación, que estamos muy preocupados. Realmente, creemos que, en el caso de estas dos maestras, hay un componente vinculado a la injusticia laboral, al abuso de poder y, también, un impacto muy negativo sobre derechos fundamentales como la libertad de expresión, que es carísimo para el desarrollo libre del debate y de la personalidad. A su vez, hay una extralimitación del poder discrecional de las empresas por la intromisión en la vida privada.

La otra consecuencia de esto es la pérdida del derecho al trabajo. Esto es muy grave, porque quienes estamos en el oficio de enseñar sabemos que un despido a esta altura del año lectivo hace muy esquivada la reinserción laboral a corto plazo. Entonces, el perjuicio se multiplica, porque las maestras no solo se quedaron sin trabajo, sino que también les resultará muy difícil reinsertarse laboralmente hasta el inicio del próximo año lectivo, que se extiende, como ustedes bien saben, a principios de marzo del año entrante. Son varios los derechos afectados.

Queremos decir con mucha contundencia que nosotros no estamos en sintonía con abreviar, a partir de esta situación, en la reglamentación de la libertad de expresión de ninguna persona y, por lo tanto, tampoco de los docentes. La libertad de expresión es un principio fundamental del ejercicio de las libertades públicas, y por eso no compartimos la reglamentación de la libertad de expresión.

Sí entendemos que es menester analizar la incorporación de un componente de racionalidad procedimental en el poder de las empresas con relación a los despidos. Para intentar ser más claro en nuestra línea de razonamiento: si esto hubiera acontecido en una escuela pública, habría habido un debido proceso. La persona afectada tendría derecho a una defensa, tendría derecho a un descargo, tendría derecho a no perder su trabajo; en el sector privado, el poder irrestricto, la discrecionalidad empresarial, hace que la persona no tenga derecho a absolutamente nada, más que a lamentarse por quedar sin trabajo, máxime en medio de una pandemia.

Entonces, si nuestra intervención en este espacio -que tanto agradecemos- es útil, queremos dejar sentado que es menester problematizar y abordar esta cuestión, configurando elementos que den racionalidad a la discrecionalidad empresarial en la toma de decisiones, como es despedir a los trabajadores o a las trabajadoras.

De mi parte, es todo.

En nombre del sindicato quiero agradecer a la Comisión por su tiempo, por su amabilidad y por compartir este espacio de reflexión y de análisis.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se han presentado varias mociones en el transcurso de la reunión, que luego trataremos; por ejemplo, la de invitar a la dirección del colegio para dar su versión al respecto.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Creo que ha sido muy clara la exposición del señor Sommaruga.

Comparto que la vida privada de las personas, lo que cada uno de los trabajadores hace en la esfera privada, no puede influir en una decisión de despido, porque ingresamos en los terrenos de la arbitrariedad; seguramente, esta maestra le haga un buen juicio a ese instituto y se acoja a una indemnización bien importante.

Me parece bien interesante lo que plantea el presidente en cuanto a escuchar la opinión, el fundamento de esta institución, así que el planteo de citar a sus autoridades es más que atendible.

Pregunto a Sommaruga que de alguna manera es el nexo con esta maestra si podemos buscar la forma de que ella comparezca ante la Comisión, porque me parece que puede aportar información relevante, previo a convocar a la institución educativa. Pregunto si estaría dispuesto a hacer de nexo con la maestra, a consultarle si comparecería ante esta Comisión. Realmente, creo que facilitaría enormemente nuestro trabajo.

SEÑOR SOMMARUGA (Sergio).- Así como asumí el compromiso de comunicarme con la maestra para solicitarle que les remita el video que motivó la decisión de su despido, también me comprometo a acercarle esta preocupación que plantea el señor diputado Schipani.

Me parece que sería muy ilustrativo personalmente, me resultó de ese modo hablar con la maestra; después, insisto, está en la esfera del gusto decir "esto me gusta" o "no me gusta", pero es muy ilustrativo que la Comisión tenga, además de la versión del colegio, la versión de la maestra. Desde el raciocinio me parece que está bueno que esto ocurra.

Por otra parte, se me ocurre que la única manera de que ustedes puedan llegar a la otra institución es a través del medio de prensa que publicó la noticia, que es el que realmente puede dar cuenta de cuál es la situación; la periodista podrá o no dar la información, pero es importante intentar saber cuál es la otra institución. No debería ser un secreto de Estado, ya que se estaría estableciendo una limitación para el conocimiento de la situación y para el debate público, cuando somos contestes en que no solo hay violencia institucional en la aplicación de los despidos a estas maestras, sino también una afectación de la libertad de expresión y del derecho al trabajo, que va más allá de ellas.

Concretamente, me comprometo a entrar en contacto con esta maestra hoy mismo- para extenderle los dos pedidos: el video y su comparecencia ante esta Comisión.

SEÑOR REPRESENTANTE RIPPA ÁLVEZ (Wilson Carlos).- Como se plantearon propuestas para profundizar en la problemática -y felicito las iniciativas presentadas-, solicito que se convoque también a la patronal de esta docente.

Quiero hacer una reflexión cortita.

Cuando Sommaruga hablaba de las dificultades que tendrían estas docentes para reinsertarse en el mercado laboral, y más en esta pandemia, recordaba que hace muchos años nos tocó pasar situaciones similares. Por eso me animo a decir que lo que haga esta Comisión y este sindicato para lograr -si fuera posible- reinsertar a estas maestras a su trabajo, y que no sean despedidas de esa manera, es muy importante. Si las patronales, las empresas, incluyen a estas docentes en una lista negra como suele ocurrir en estos casos de despido, difícilmente puedan volver a trabajar en la esfera privada. Si bien esta es una valoración muy personal, sabemos que, en los hechos, difícilmente, vuelvan a tener trabajo en ese tipo de colegios porque, entre otras cosas, esto luego es tomado como un acto ejemplarizante de las patronales.

Por tanto, felicito que se propenda a continuar las acciones, las iniciativas que tiendan a resolver el problema.

Era cuanto quería decir.

Gracias.

SEÑORA REPRESENTANTE CORTÉS (Inés).- En base a la propuesta de que es conveniente esperar a tener los elementos de la otra parte, mociono para que esperemos a la comparecencia del empleador, a escuchar su versión, para luego enviar la versión taquigráfica de la reunión correspondiente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

También mociono para que se convoque al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en forma presencial o virtual, a fin de que se expida sobre este tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más, despedimos a los integrantes de Sintep, quienes han sido muy amables al brindarnos la información.

Muchas gracias.

(Concluye la conexión vía Zoom)

—Tenemos tres mociones a consideración, que se votarán por orden de presentación.

La primera moción fue presentada por el señor diputado Felipe Schipani, quien plantea que se oficie desde esta Comisión hacia el sindicato una solicitud para que acerque el material documental llámese video, fotografía que originó los despidos y para que realice las consultas correspondientes a fin de que la maestra con la cual se comunicaron, si está dispuesta a venir a la Comisión, dé su testimonio.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La segunda moción refiere a invitar a la dirección del colegio aludido por parte del sindicato, a efectos de brindar su versión de los hechos.

SEÑOR REPRESENTANTE RIPPA ÁLVEZ (Wilson Carlos).- ¿No se puede sumar a esta moción la voluntad o el espíritu de la Comisión de intentar rever el despido?

SEÑOR PRESIDENTE.- Eso formaría parte del intercambio.

La Comisión tiene que convocar a la delegación y, fruto del intercambio que se vaya generando, quizás pueda plantear la sugerencia que hace el señor diputado Rippa Álvarez. La invitación es fundamental.

La moción que se va a votar refiere a invitar a la dirección del colegio aludido por parte de sindicato, para que dé su versión de los hechos.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En tercer lugar, la diputada Cortés plantea que este caso sea elevado al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para su conocimiento. ¿Es correcto?

SEÑORA REPRESENTANTE CORTÉS (Inés).- Sí, y eventualmente recibir a sus autoridades.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, ¿cuál sería la segunda parte de la moción?

SEÑORA REPRESENTANTE CORTÉS (Inés).- Que una vez que se lo ponga en conocimiento, se convocará al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para que se expida sobre el tema.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Es razonable lo que plantea la diputada Cortés, pero creo que es un paso ulterior.

Lo que primero que tiene que hacer esta Comisión es indagar sobre el hecho y, eventualmente, mediar, como proponía el diputado. Si luego, a la luz de toda la información que recabemos del famoso video que no lo tengo, que me comentaron que es de tal forma, pero me gustaría verlo; es un dato importante que nos puede aportar el sindicato, del testimonio de la docente, de la fundamentación de la dirección del liceo, entendemos que hay elementos que configuran abusos de parte de la patronal, es posible invitar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Votemos esto cuando tengamos los elementos para convocarlo.

Lo que estamos haciendo hoy, de acuerdo con lo mocionado por la diputada, es poner al Ministerio en conocimiento de estos hechos, remitiendo la versión taquigráfica, como hacemos habitualmente. Si al final de todo este proceso advertimos que puede ser relevante la opinión del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, invitamos al ministro o a algún otro jerarca para que dé su visión del asunto, pero ya con los hechos conocidos por la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasando raya: la propuesta original de la diputada Cortés, que se va a poner a votación, es que las actuales circunstancias y todo lo que se abordó en el día de hoy sea notificado e informado al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Recibir a la hora 10:40 a familiares de estudiantes de la Escuela N° 41 de Montevideo, para analizar su situación en relación con el retorno a la presencialidad".

Estamos hablando de madres, padres y familiares de alumnos de 1° y 2° año de la Escuela pública N° 41, "República de Ecuador", del departamento de Montevideo.

(Se establece la conexión vía Zoom)

—La Comisión tiene el agrado de recibir a las señoras Yanina Romano, Natalia Rodríguez, María Artola, Ana Laura Gutiérrez, Ivana Cabrera y Tania Paz y a los señores Patrick Moreira, Alejandro Buggiano, Elvis Gálvez, Andrés Mariscalchi, y Rafael Viera.

Como la delegación es numerosa, sería bueno que alguien oficiara de vocero para plantear el tema; luego, si algún otro integrante de la delegación quiere complementar, podrá hacerlo. La Secretaría ya les informó la dinámica de trabajo de la Comisión. Luego de vuestra exposición, seguramente los diputados tengan alguna inquietud que formular a propósito del planteo, que podrán responder.

SEÑOR BUGGIANO (Alejandro).- Primero quiero agradecer el espacio que nos están brindando.

Somos padres, madres y familiares de la Escuela N° 41, que es de tiempo completo y funciona, originalmente, a tres cuadras del Palacio Legislativo, en la calle Ángel Floro Costa, esquina Bacigalupi. Actualmente, por reformas edilicias, estamos trabajando en la calle Porongos, esquina Amézaga.

Tenemos problemas con las auxiliares. Mientras la escuela funcionó en el edificio original hasta el 2018 contábamos con tres auxiliares de cocina y tres auxiliares de servicio, para brindar todo lo referente a las tres comidas diarias que se daba a los chiquilines y hacer la higiene.

Al mudarse la escuela, en 2019, una de las auxiliares de cocina pidió el traslado, por lo que la dirección solicitó reponer este puesto. Primaria resolvió enviar una funcionaria de una cooperativa de limpieza, por lo que se empezó a trabajar con dos auxiliares de cocina, que preparaban las comidas, y a la hora en que los niños iban al comedor, una de las auxiliares de servicio, que contaba con el carnet de manipulación de alimentos, las ayudaba a servir.

A mediados del 2019, una de las auxiliares de servicio permanente que tenía la escuela hizo abandono del cargo. Además, a fines de 2019, la funcionaria que fue enviada en forma provisoria terminó su vínculo y dejó de trabajar, por lo que en 2020 arrancamos con dos auxiliares de cocina y una de servicio. A su vez, con el inicio de la pandemia, una de las auxiliares de cocina se certificó, dado que era una persona de alto riesgo.

Cuando las clases se retomaron de forma presencial, en junio del 2020, los alumnos iban en subgrupos y hacían, como máximo, tres horas y media, por lo que se le brindaba desayuno o merienda, según el horario en que concurriesen a la escuela; la cocinera preparaba esas comidas y la auxiliar de servicio la ayudaba a distribuir las. Ya en ese momento la escuela estaba trabajando con solo dos auxiliares de limpieza, en plena pandemia, por lo que le era difícil lograr la higiene que el local requería, más en tiempo de coronavirus. Más de una vez se nos dijo y planteó que si una de las auxiliares se enfermaba, la escuela iba a tener que cerrar por ese período, lo que, por suerte, no pasó.

Cuando a mediados de octubre algunos grupos volvieron al tiempo completo digo algunos, porque el espacio físico no permitía que, por protocolo, todos volvieran al tiempo completo, Primaria decidió enviar comida a granel, por lo que no se necesitaba enviar otro auxiliar de cocina, dado que la que estaba calentaba las comidas y la auxiliar de limpieza la ayudaba a servir las.

El arranque de clases de este año fue igual de irregular, en el sentido de que algunos niveles pudieron arrancar con tiempo completo y otros no, por el problema del espacio físico del edificio actual. También al principio de este año hubo comida a granel, siempre con la merma de personal para la limpieza del local.

Luego vino el nuevo parate, y el 18 de mayo, cuando se reintegraron a la presencialidad los grupos de preescolar, 1º, 2º y 3º, estaba todo dado para que se hiciese en tiempo completo y normal, pero Primaria resolvió no enviar más la comida a granel y que cada centro volviese a cocinar en el local, siempre y cuando contara con los auxiliares necesarios. Obviamente, nuestra institución no los tenía y la dirección resolvió que los chiquilines fueran cuatro horas por día a clase. Ahí Primaria resolvió enviar tiques alimentación para todos los niños que concurriesen.

A raíz de todo esto fue que las familias empezamos a movernos. Se envió carta a la Inspección Departamental y un correo a esta Comisión para solicitar esta reunión.

Creemos que a partir de esto se logró en la tarde de ayer nos lo comunicaron que hoy dos de los niveles 1º y 2º arrancaran con el tiempo completo, dado que Primaria va a enviar una auxiliar en forma provisoria para limpieza y una de las auxiliares de limpieza pasará a comedor.

Otra cosa que nos dijeron ayer, antes de la reunión, fue que el lunes se abriría un llamado para cubrir el cargo de auxiliar de cocina, que está vacante desde el 2019, pero no sabemos cuánto demorará ese proceso.

Nuestra preocupación actual es que se cubra el cargo vacante de auxiliar de servicio, para completar la plantilla y no tener que solicitar cada año los recursos, que la

escuela debería tener en forma permanente. Además, solicitamos que esta persona que empieza a trabajar en forma provisoria se quede hasta que los cargos sean ocupados de forma efectiva.

Otra cosa que quiero aclarar es que, durante todo este tiempo, la dirección hizo las solicitudes pertinentes, por las vías correspondientes, para que se cubrieran los cargos, y no tuvo respuesta.

Me quedo por acá y estoy a las órdenes.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy amable por su planteo.

SEÑORA ROMANO (Yanina).- Simplemente, quiero agregar que hemos llamado a todos los padres y nos hemos conectado algunos, pero están representados todos los niveles. Mi hijo está en 1º A.

Hemos llamado a inspección reiteradas veces y se nos ha dicho que la disposición de que se pasara de alimentación a granel a tique provino de más arriba. O sea que desde la inspección se hace lo posible esto es lo que nos han transmitido para que podamos solucionar los temas de auxiliares de cocina y de auxiliares de servicio, pero la directiva del recorte alimenticio viene de más arriba.

Una cosa que le planteé personalmente a la inspectora es que los tique pueden paliar determinadas situaciones, pero no solucionan la presencialidad. No se puede permitir que haya un recorte en medio de una pandemia, en medio de esta situación en la que se tendría que invertir más para garantizar la educación de nuestros niños y la presencialidad plena, como se nos dice en los comunicados de prensa, en los que se establece que se quiere garantizar la presencialidad.

Esta solución que se nos da temporalmente no sabemos cuánto puede durar, porque ha sido así desde que empezó la pandemia: algo intermitente. No se nos han planteado soluciones que digan que, de acá en más, nuestros hijos van a poder ir en horario completo a la escuela. Hay niños que han tenido que dejar de ir a la escuela por la falta de coordinación entre los horarios de la escuela y el horario de trabajo de sus padres.

Simplemente, quería agregar esto y también comentar que no se puede permitir un recorte en educación, sobre todo en alimentación, en el contexto que estamos viviendo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, señora Romano. Estaba comentando con la secretaria de la Comisión, precisamente, lo que usted estaba expresando y no escuché lo último que dijo.

¿Lo puede reiterar?

SEÑORA ROMANO (Yanina).- ¿Lo que dije acerca de que no se puede permitir un recorte en educación ni en alimentación en tiempos de pandemia?

SEÑOR PRESIDENTE.- El último tramo, que no lo pude retener porque estaba hablando con la secretaria de ese tema.

SEÑORA ROMANO (Yanina).- Lo que yo planteo es que las soluciones que nos han dado, desde que empezó la pandemia, han sido temporales, y se nos ha cambiado la modalidad en reiteradas ocasiones.

Uno puede pensar que, por la pandemia, por protocolo o lo que sea, no se pueden cumplir las medidas; genial, todos estamos de acuerdo, pero que no se cumpla por falta

de recursos de alimentación o de recursos humanos, me parece que es algo que ya no se puede permitir. ¡Necesitamos soluciones claras!

En este caso venimos a plantear la situación de la Escuela N° 41 y peleamos por esa escuela, que es a la que van nuestros hijos, pero esto pasa en todas las escuelas. No se puede permitir que haya recorte en alimentación, recorte de recursos, precisamente, de los recursos necesarios para que los niños vayan en horario completo.

Ese es el mensaje; obviamente, lo dije distinto que en la primera oportunidad, pero el mensaje es el mismo.

SEÑOR REPRESENTANTE RIPPA ÁLVEZ (Wilson Carlos).- Agradecemos la presencia de ustedes, lamentando que sea por un reclamo de esta índole y que, en pandemia, tengamos problemas en la educación. La presencialidad es muy reclamada, y estamos enterándonos de las dificultades que han atravesado.

Queríamos saber cuántos niños concurren a vuestra escuela y cuántos calculan que han abandonado por esta situación. Es muy importante saber esto.

SEÑOR BUGGIANO (Alejandro).- A la escuela concurren aproximadamente doscientos setenta niños. No sabemos el número exacto de niños que dejaron de asistir, pero conversando con los padres de otros niveles -son unos treinta alumnos por nivel-, pudimos saber que entre un 10 % y un 15 % de los niños de cada nivel ha dejado de concurrir.

SEÑOR REPRESENTANTE RIPPA ÁLVEZ (Wilson Carlos).- No me quedó claro cuántos alumnos concurren, porque justo ahí acopló el sonido.

SEÑOR BUGGIANO (Alejandro).- Aproximadamente, doscientos setenta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera formular algunas preguntas. Hay situaciones que desconozco por negligencia personal.

¿Cuál es el contexto del centro educativo? ¿Es una escuela común? ¿De contexto crítico? Pregunto porque realmente lo desconozco. Tienen que partir de la base de que no conozco absolutamente nada del contexto de la escuela de sus hijos. Este es un primer tema.

En segundo lugar, quiero saber cómo se alimentaba antes y cómo se alimenta hoy; que recibían antes y qué no reciben hoy.

Y, en materia de recursos humanos, lo mismo: qué tenían antes y qué no tienen hoy.

Seguramente, lo enunciaron al principio, pero me gustaría que quedara claramente establecida la diferencia.

Gracias.

SEÑOR BUGGIANO (Alejandro).- El contexto de la escuela es normal; creo que está en el quinto quintil, o sea que sería una escuela normal de tiempo completo.

Con respecto a lo que teníamos antes y no tenemos ahora, debo decir que antes la comida y la limpieza se cubrían con tres auxiliares de cocina y con tres auxiliares de limpieza. Hasta ayer teníamos dos auxiliares de limpieza, que son cargos fijos de la escuela, más una auxiliar de cocina con cargo fijo, más otra auxiliar de cocina, que en realidad no la tenemos, porque está certificada por la pandemia.

Es decir que, en realidad, tenemos tres personas de las seis con las que se contaba originalmente.

En cuanto a la comida, se brindaba dinero a la escuela para que las cocineras prepararan los menús diarios y cocinaran allí. Cuando la escuela deja de tener auxiliares de cocina, Primaria decide enviar comida a granel, para que no se tuviera que cocinar en el centro. Esto permitió que los niños siguieran recibiendo la alimentación.

Ahora, como expresamos antes, Primaria decidió como decía Yanina, no sabemos si fue Primaria; quizás la decisión provino de más arriba no enviar más comida a granel y volver al régimen de que la escuela preparase los menús, hiciera la compra y cocinara en el local. Al no tener recursos humanos para hacerlo, la escuela decidió no hacer el tiempo completo y cortar a cuatro horas diarias las clases de los niños.

SEÑORA REPRESENTANTE CORTÉS (Inés).- Simplemente, quiero agradecer este contacto y proponer que se eleve la versión taquigráfica de esta reunión al Codicén; quizás tenga más elementos para dar respuesta a la situación, sobre todo para saber cómo sigue.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se toma recaudo de lo que acaba de plantear la diputada.

Agradecemos el contacto de los padres, madres y familiares de alumnos de la Escuela N° 41.

SEÑOR BUGGIANO (Alejandro).- Muchas gracias a ustedes.

(Concluye la conexión vía Zoom)

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada por la señora diputada Cortés de enviar la versión taquigráfica de la reunión con los padres, madres y familiares de alumnos de la Escuela N° 41 al Codicén.

(Se vota)

—Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Carlos Páez Vilaró. Designación al Jardín de Infantes N° 4 de la ciudad de Maldonado".

Este tema fue presentado, en su momento, por el representante por Maldonado, Diego Echeverría. Posteriormente, se solicitó una nota del centro educativo, que está adjunta al repartido, para saber si la comunidad y el centro educativo compartían la expresión del representante nacional. Esta es una norma de estilo que, si bien no está escrita, es tradicional en la Comisión. Como tal, la comunidad compartió el planteo del señor legislador.

A posteriori, se remitió este planteo al Consejo Directivo Central de la ANEP para conocer su opinión; pasó el tiempo prudencial previsto para este tipo de trámites y la ANEP no se expidió.

Por tanto, estamos en condiciones de votar este proyecto.

Lo único que tenemos que cambiar como me acota la secretaria es "Dirección General de Educación Inicial y Primaria" por "Consejo de Educación Inicial y Primaria", porque el Consejo no existe más.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto del artículo único aprobado:)

"Desígnase con el nombre de 'Carlos Páez Vilaró' el Jardín de Infantes N° 4 de la ciudad de Maldonado, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública".

—Íbamos a proponer al señor diputado Dastugue como miembro informante de este proyecto, pero no está; hoy lo suple el amigo Galiano, pero no sabemos si va a estar el día de la sesión en la que se vote este proyecto.

SEÑOR REPRESENTANTE GALIANO (William).- Posiblemente no, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tampoco sabemos si el señor diputado Fagalde Batarburú estará ese día.

Por tanto, si no lo toman a mal, voy a tener que oficiar de miembro informante. Sinceramente, no era mi intención, pero como están todos los suplentes y no sabemos quién actuará ese día, la responsabilidad de informar al respecto debería recaer en quien habla.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

≠